XV Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2023.

Formación policial y cuerpo. El caso del Curso de Oficiales de la Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Guido Podestá Instituto de Investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires.

Cita:

Guido Podestá Instituto de Investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires (2023). *Formación policial y cuerpo. El caso del Curso de Oficiales de la Policía de Seguridad Aeroportuaria. XV Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: https://www.aacademica.org/000-025/538

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto*. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: https://www.aacademica.org*.

Formación policial y cuerpo. El examen de Ingreso al Curso de Oficiales de la Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Lic. Podestá, Guido, IIGG-UBA, guidopodesta1@gmail.com

Resumen

En el marco de las instituciones de formación policial, convergen y circulan relaciones de poder y, en dicha formación, el cuerpo adquiere un lugar protagónico. El Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria (ISSA) es la institución encargada de la formación del personal de la Policía de Seguridad Aeroportuaria Argentina (PSA) a través del Curso de Oficiales de la PSA y, en tanto institución policial, su abordaje remite a los procesos relativos de producción de un orden social. Es el objetivo del presente trabajo describir y analizar desde una perspectiva foucaulteana los modos de objetivación/subjetivación en el marco de la formación policial. En este sentido, indagaremos la relación entre cuerpo y formación policial a partir de un caso de estudio: el examen de ingreso al Curso de Oficiales de la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) en el Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria (ISSA). Se utilizan como principales técnicas de relevamiento el análisis documental de normativa y las entrevistas a actores clave. La presente ponencia se inserta en una investigación más amplia que indaga la relación entre cuerpo y formación policial.

Palabras clave: Cuerpo, Formación policial, Policía de Seguridad Aeroportuaria

Formación policial y cuerpo. El examen de Ingreso al Curso de Oficiales de la Policía de Seguridad Aeroportuaria.

1. Introducción

En las últimas décadas en Argentina se ha instalado una tendencia que ubica a la problemática de la inseguridad como núcleo de tensión constante en la cuestión social. La aparición y circulación de discursos dominantes por los medios de comunicación, en el campo político y en el campo de las organizaciones de la sociedad civil han logrado hegemonizar las ideas en torno a qué es, qué hacer y cómo intervenir en el problema de la inseguridad (Dallorso y Seghezzo, 2015; Saín, 2008). En este sentido, las fuerzas de seguridad, sus prácticas y su formación ocupan un lugar cada vez más central ante esta problemática como el principal actor de dicho campo y, aquí, el cuerpo adquiere un lugar protagónico.

La creación de la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) en el año 2005 dio lugar a un proceso novedoso ya que significó la creación en el ámbito federal de la primera institución policial en democracia y se erigió como la primera experiencia institucional de una policía con mando civil. El proceso formativo no resultó ajeno a los cambios y la reforma impactó sobre el conjunto de la formación policial.

Es el objetivo del presente trabajo analizar desde una perspectiva foucaulteana los modos de objetivación/subjetivación en el marco de la formación policial en el Curso de Oficiales de la Policía de Seguridad Aeroportuaria (COPSA). En este sentido, indagaremos la relación entre cuerpo y formación policial a partir de la descripción y el análisis del examen de ingreso al COPSA en el Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria (ISSA). Para ello, recuperaremos la noción foucaulteana de discurso con el objetivo de rastrear regularidades discursivas con respecto a lo corporal. En segundo lugar, con el objetivo de abordar lo relativo al cuerpo, revisaremos la noción bourdeana de cuerpo legítimo. En tercer lugar, describiremos y analizaremos el examen de ingreso al COPSA y los discursos que atraviesan la producción de un cuerpo legítimo en dicha formación. Se utilizan como principales técnicas de relevamiento el análisis documental de normativa y las entrevistas a actores clave. Este trabajo se inserta en una investigación más amplia que aborda la relación entre formación policial y cuerpo.

2. Estudiar la relación entre Cuerpo y Formación Policial

La relación entre cuerpo y formación policial se presenta como una relación escasamente explorada. En las últimas décadas, las fuerzas de seguridad se han convertido en objeto de estudio de las ciencias sociales pero han sido escasos los estudios

sobre las instituciones encargadas de formación inicial policial[1]. En el último tiempo, han aparecido investigaciones que no se han limitado únicamente a las cuestiones organizativas, a lo dicho y escrito y han abordado también prácticas y sentidos sobre lo actuado al interior de las instituciones encargadas de la formación inicial policial. Destacamos aquí los trabajos de Sirimarco (2009), Bianciotto (2009 y 2018), Galvani y Garriga Zucal (2015) y Melotto (2016) entre otros. Sin embargo, encontramos un área de vacancia en los estudios sobre educación corporal y formación policial y debemos remitirnos a trabajos que han tomado como objeto de estudio a la institución militar tales como los trabajos de Levoratti (2013), Levoratti y Soprano (2014) y Barbosa Cancella (2013).

Recuperando los aportes de Juan Pegoraro (1997), el estudio de las fuerzas de seguridad debe remitir a los procesos relativos a la producción de un orden social y a analizar las prácticas concretas de dichas instituciones y sus funcionamientos efectivos. En esta línea, con respecto al estudio de las instituciones de formación policial, es pertinente indagar el *cómo*: "cómo son los mecanismos que hacen posibles dichos espacios institucionales, cómo se establecen las relaciones de poder y de saber, cómo se construyen las subjetividades de sus miembros y cómo es posible la violencia sistemática dentro de esos entramados burocráticos" (Galvani, Mouzo y Ríos, 2010: 28); en otras palabras, pensar a las prácticas policiales en relación a la conformación de una experiencia histórica que articula de manera singular formas de saber, relaciones de poder y estructuras de subjetividad y analizar dichas prácticas en función a cómo se organiza, despliega, fundamenta y reproduce un particular uso de la fuerza.

Construir a la institución de formación policial como objeto de investigación en ciencias sociales nos obliga a saltar el cerco formalista de los análisis normativo y periférico y dar cuenta de lo que da vida a la institución a través del estudio de prácticas, rutinas y bases simbólicas de sus miembros, entendiendo a las prácticas como el resultado de dichas estructuras organizacionales.

Señalan Galvani, Mouzo y Ríos (2010) que la pregunta por el *cómo* de las instituciones policiales -y de sus escuelas de formación- excede los parámetros del análisis funcional y hace entrar en lo pensable otros procesos sociales complejos que atraviesan la institución. Pensar la institución policial nos obliga a salir de dicha institución para responder las preguntas de cómo se instituye, qué procesos explican su emergencia y qué condiciones la hacen posible.

En esta línea, el análisis del *cómo* de las instituciones policiales debe dirigir nuestro interés a describir y analizar las condiciones de posibilidad de emergencia de la institución

[1] Destacamos los trabajos de Saín (2008), Sozzo (2005) Galvani, M. (2007 y 2016), Frederic (2016), Galvani (2016), Hathazy (2004), Calandrón (2014 y 2021), Galvani y otras (2010), Mouzo (2010), Da Silva Lorenz (2017)

policial (Ríos, 2014). Siguiendo los aportes de Foucault (1992) pensar en una idea de emergencia implica ver al acontecimiento como un momento específico de un estado de fuerzas determinado y toda emergencia de un acontecimiento es un espacio de fuerzas en tensión y no el resultado natural de cierto estado de cosas. El análisis de la emergencia debe mostrar el juego en que unas fuerzas luchan con otras, el combate que realizan contra las circunstancias adversas; debe poner atención en cómo se va constituyendo un campo específico de lucha entre distintos actores. Es en el estudio de la emergencia que encontraremos distintos actores discutiendo qué es la institución policial y cómo se define. En tal definición se juega un conjunto de determinaciones relativas a la distribución de recursos, de injerencias, de atribuciones y una definición de la función policial adecuada.

3.1 La noción de discurso y el enfoque arqueo-genealógico

Con la intención de dar cuenta de lo que da vida a la institución a través del estudio de prácticas, rutinas y bases simbólicas de sus miembros y, en función de incluir prácticas discursivas y no-discursivas (y la relación entre lo discursivo y lo no-discursivo) proponemos un abordaje arqueo-genealógico. Por un lado, el enfoque arqueológico nos permite rastrear las regularidades que emergen en la discontinuidad dada por los diversos elementos discursivos presentes en el marco de la formación policial; la arqueología se orienta al análisis de los discursos en tanto prácticas (Foucault, 2002b). Por su parte, el enfoque genealógico propone dar cuenta de las condiciones de posibilidad que dieron lugar a la emergencia de la formación policial. De esta manera, se propone rastrear los procesos erráticos y discontinuos por los cuales el pasado se convirtió en presente y dar cuenta de las luchas entre distintos actores por la definición de la institución policial y de la formación policial (Foucault, 1992; 1996). En otras palabras, además de investigar las instancias del control discursivo y los principios de selección, control y exclusión que remiten al aspecto arqueológico, consideramos la formación efectiva del discurso en su discontinuidad, en su especificidad y en sus condiciones externas de posibilidad, es decir, el aspecto genealógico.

La noción de acontecimiento consiste en el elemento metodológico de la tarea del genealogista. Dicho acontecimiento se encuentra atravesado por procesos y relaciones de fuerza, se presenta como el principio articulador de la discontinuidad y nos permite pensar al mismo tiempo a la novedad o transformación y la discontinuidad (Foucault, 1992; Castro, 2004).

Foucault (2002a) entiende al discurso como una serie de acontecimientos a través de los cuales el poder se transmite y orienta. Los discursos son elementos o bloques de tácticas en el campo de las relaciones de poder; operan dentro de una misma estrategia de poder de manera diversa y hasta contradictoria entre sí (Foucault, 2002b). El poder no está al margen del discurso ni es fuente ni origen del discurso sino que el poder opera a través

del discurso, puesto que el discurso mismo es un elemento en un dispositivo estratégico de relaciones de poder (Foucault, 2002a).

En términos estrictos, entendemos al discurso como “un conjunto de enunciados en tanto que dependan de la misma formación discursiva” (Foucault, 2002b: 198); este conjunto, no forma una unidad retórica o formal o repetible y está constituido por un número limitado de enunciados para los cuales puede definirse un conjunto de condiciones de existencia. En tanto producen realidad y están atravesados por relaciones de poder, entendemos a los discursos como prácticas. Señala Foucault (2002b) que una práctica discursiva “es un conjunto de reglas anónimas, históricas, siempre determinadas en el tiempo y el espacio, que han definido en una época dada, y para un área social, económica, geográfica o lingüística dada, las condiciones de ejercicio de la función enunciativa” (198).

Entonces, el discurso en tanto práctica tiene determinadas características: la homogeneidad, la sistematicidad y la generalidad (Foucault, 1991). La homogeneidad permite tomar como dominio homogéneo de referencia no las representaciones que los hombres se dan de sí mismos ni las condiciones que los determinan sino aquello que hacen y la manera en que lo hacen. En segundo lugar, la sistematicidad indica que estos ensambles prácticos provienen de tres grandes ejes y nos insta a analizar la especificidad y la interconexión entre ellos: las relaciones de control sobre las cosas (las prácticas discursivas, el eje del saber), las relaciones de acción sobre los otros (el eje de poder) y las relaciones consigo mismo (el eje de la ética). En tercer lugar, la generalidad remite a que son prácticas que han sido recurrentes hasta nuestros días; refieren a cuestiones de alcance general en su forma históricamente singular; se plantean como recurrentes pero no son más que figuras históricas determinadas por una cierta forma de problematización que define objetos, reglas de acción y modos de relación consigo mismo (Foucault, 1991).

El enunciado es algo así como el átomo del discurso (Castro, 2004). Un enunciado pertenece a una formación discursiva y consiste en una proposición o frase considerada desde el punto de vista de sus condiciones de existencia (Foucault, 2002b). La descripción de los enunciados se dirige, de acuerdo con una dimensión en cierto modo vertical, a las condiciones de existencia de los diferentes conjuntos significantes. El análisis enunciativo es un análisis histórico y se ejerce sobre cosas dichas, sobre frases que han sido realmente pronunciadas o escritas, sobre elementos significantes que han sido trazados o articulados. Indaga sobre las condiciones de existencia. El enunciado es un elemento en un campo de coexistencia, es una función que se ejerce verticalmente respecto de la proposición o la frase y su regularidad está dada por la misma formación discursiva (Foucault, 2002b)

El discurso se vuelve un modo de objetivación del sujeto en términos de verdad (Foucault, 1987)[2], ocupa un papel fundamental en la función de ligar el sujeto a la verdad. Siguiendo a Foucault (1999), desde una perspectiva genealógica se examinan las diferentes maneras en las que el discurso desempeña un papel dentro de un sistema estratégico en el que el poder está implicado y gracias al cual funciona. Entonces, el poder opera a través del discurso puesto que el discurso mismo es un elemento en un dispositivo estratégico de relaciones de poder. Los discursos constituyen por sí mismos acontecimientos, son constituyentes y constitutivos de una realidad social y a partir de ellos se objetiva y se apela a los sujetos; en otras palabras, el sujeto emerge a partir de los modos de objetivación/subjetivación.

En el marco de la tarea genealogista, la categoría de sujeto cobra entonces centralidad[3]. El sujeto es entendido como efecto de prácticas y de relaciones de poder y saber y, en tanto efecto de prácticas y de relaciones de poder-saber hallamos al sujeto en su multiplicidad y no es posible dar una definición acabada de sujeto.

La aproximación a la noción de sujeto, siguiendo a Michel Foucault (2006), se debe focalizar en extraer histórica y empíricamente los operadores de dominación de las relaciones de poder. En primera instancia, Foucault (2006) nos exhorta a estudiar (y mostrar) cómo las relaciones de sometimiento concretas -las relaciones de dominación- transforman a los seres humanos en sujetos. Se trata de partir de la relación misma de dominación en lo que tiene de fáctico, de efectivo, y ver cómo es ella misma la que determina los elementos sobre los que recae. En segunda instancia, se trata de no pensar en los aparatos de poder exclusivamente como una unidad global sino de poner de manifiesto las relaciones de dominación y dejarlas valer en su multiplicidad (Foucault, 2006). En tercer lugar señala Foucault que es necesario no buscar la legitimidad fundamental de las relaciones de dominación sino buscar los instrumentos técnicos que permiten asegurarlas; en otras palabras, “tomar el triple punto de vista de las técnicas, su heterogeneidad y sus efectos de sometimiento, que hacen de los procedimientos de dominación la trama efectiva de las relaciones de poder y los grandes aparatos de poder” (Foucault, 2006: 51).

El carácter múltiple del sujeto puede ser rastreado en los diferentes modos de subjetivación y se debe atender a los modos de objetivación que transforman a los seres humanos en sujetos. Michel Foucault (1988) plantea tres modos de objetivación/subjetivación. En primer lugar, los modos de investigación que tratan de otorgarse a sí mismos el estatus de ciencia (la objetivación a partir del sujeto científico). En

[2] El discurso como objetivación del sujeto será la modalidad fundamental en la confesión y, posteriormente, en el discurso de las ciencias humanas y del psicoanálisis (Foucault, 1987).
[3] Recordemos que para Foucault (1988), no es el poder sino el sujeto el que constituye el tema general de sus investigaciones.

segundo lugar, la objetivación del sujeto en las prácticas divisorias; el sujeto se encuentra dividido en su interior y este proceso lo objetiva (por ejemplo, loco/cuerdo, enfermo/sano, criminales/buenos muchachos). En tercer lugar, encontramos la objetivación del sujeto a partir de los modos en que un ser humano se convierte en sujeto; por ejemplo el modo en que los hombres aprendieron a reconocerse a sí mismos como sujetos de sexualidad (Foucault, 1988). Señala Mouzo (2010) que "atender a los modos de objetivación, es decir, a las formas en que ciertas prácticas fijan, recortan, definen, objetos en relación a los cuales se habla, se piensa, se establecen verdades, implica también dar cuenta de las formas de subjetivación" (15). Las formas de objetivación/subjetivación se implican mutuamente y nos muestran la forma en que los seres humanos se transforman en sujetos.

La objetivación/subjetivación de los sujetos se da a partir de los discursos que apelan a este sujeto y a partir de este proceso es que emerge y es fabricado el sujeto; en otras palabras, los discursos cobran centralidad en el proceso de fabricación del sujeto. El abordaje arqueo-genealógico nos permite aislar analíticamente las prácticas a partir de las cuales se da la emergencia conjunta tanto del sujeto como el discurso.

3.2 El Discurso de Formación Policial

La noción foucaulteana de discurso nos permite estudiar cómo las relaciones de poder en su multiplicidad producen a los sujetos, identificar los instrumentos técnicos que permiten asegurar estas relaciones de poder y conocer los discursos a partir de los cuales se objetiva y se apela a los sujetos. A partir de esta noción construimos una herramienta conceptual que llamamos *Discurso de Formación Policial*. Esta herramienta conceptual nos servirá para abordar nuestro objeto de estudio que es la formación de las fuerzas de seguridad.

El *Discurso de Formación Policial* es un discurso que objetiva y apela a los sujetos, es un discurso que transforma a los seres humanos en sujetos. El poder opera a través de este discurso de manera diversa y en ocasiones hasta contradictoria y ocupa un papel fundamental en la función de ligar el sujeto a la verdad.

El *Discurso de Formación Policial* construye determinadas posiciones de sujeto y emerge de manera conjunta con el *Sujeto de Formación Policial* a partir de procesos de objetivación y de subjetivación. Procesos de objetivación que fijan determinadas posiciones, otorgan una identidad definida y ubican a los individuos o grupos en un sistema de diferencias, y procesos de subjetivación, ya que comprende procesos que ofrecen una posibilidad de sutura identitaria, de completud de los sujetos.

Este *Discurso* no es un discurso homogéneo, ni se encuentra unificado sino que, para dar cuenta de la especificidad del mismo se buscarán regularidades discursivas en diversas fuentes primarias y secundarias. Este *Discurso* nos permite estudiar cómo las

relaciones de sometimiento en su multiplicidad producen a los sujetos, identificar los instrumentos técnicos que permiten asegurarlas. Este *discurso* nos permite conocer los enunciados a partir de los cuales se objetiva y se apela a los sujetos y las formas en que los seres humanos se transforman en sujetos.

Esta herramienta -parafraseando a Mouzo (2010)- halla regularidades en un discontinuo campo de enunciados en el que se distribuyen, ordenan, disponen y entran en relación los distintos elementos que establecen aquello que se denomina formación policial y emerge de manera conjunta con el *Sujeto de Formación Policial.*

En nuestro caso, el *Discurso de Formación Policial* nos permitirá focalizarnos un *Sujeto* en particular: lxs estudiantes del Curso de Oficiales de la Policía de Seguridad Aeroportuaria (COPSA) en el Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria (ISSA). En este caso, describiremos y analizaremos los modos de objetivación/subjetivación en el marco del examen de ingreso al COPSA en el Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria (ISSA). Para ello, hemos hallado regularidades discursivas en una masa heterogénea de fuentes entre las que destacamos entrevistas a docentes, directivos, secretarios, tutores e informantes clave como el análisis de una masa heterogénea de documentos conformada por leyes nacionales, disposiciones ministeriales, documentos elaborados por los distintos ministerios nacionales, diseños curriculares, planes de estudio, programas de materias, reglamentos académicos y de convivencia, entre otros.

En el marco del *Discurso de Formación Policial* el cuerpo, en tanto superficie de inscripción de los sucesos (Foucault, 1992), adquiere centralidad. El cuerpo *es* en sus prácticas, es en ellas donde se hace presente y es en ellas donde hay que buscarlo y formalizarlo. En el siguiente apartado profundizaremos la relación entre cuerpo y *Discurso de Formación Policial*.

4. La noción de cuerpo en el *Discurso de Formación Policial*

En el marco del abordaje de la relación entre cuerpo y formación policial, los enunciados que dentro del *Discurso de Formación Policial* atraviesan al cuerpo se ubican como principales ejes de trabajo. Entendemos al cuerpo como la superficie de inscripción de los sucesos, el lugar de disociación del yo y un volumen en perpetuo derrumbamiento (Foucault, 1992). Dentro de un abordaje genealógico, el cuerpo se encuentra impregnado de historia y la historia aparece como destructora del cuerpo; sobre el cuerpo se encuentra el estigma de los sucesos pasados, de él nacen los deseos, los desfallecimientos y los errores, en él se entrelazan y de pronto se expresan.

El cuerpo, en tanto superficie de inscripción de los sucesos, es constituido en un orden simbólico, es decir, producido en él y por él; es producido como construcción particular en el proceso de introducción en la cultura en que ha nacido, en el orden

simbólico de una sociedad dada en una época dada (Crisorio y Gambarotta, 2020). La cultura implica la estructura del lenguaje que en tanto tal no es una práctica pero habilita todas las prácticas de una sociedad dada en una época dada. Las prácticas, en tanto dominio de análisis, remiten a formas de hacer, pensar y decir y en tanto sistemas de acción en la medida en que están habitados por el pensamiento, más o menos regulados, más o menos reflexionados, más o menos intencionados (Crisorio, 2007)[4].

El concepto de prácticas asumido indica "un sujeto practicado, precedido por las prácticas y realizado en ellas" (Crisorio, 2018). Prácticas culturales porque cambian con los tiempos y las sociedades pero están presentes en todos los tiempos y en todas las sociedades. El cuerpo *es* en sus prácticas, en ellas se hace presente y en ellas hay que buscarlo y formalizarlo. Es preciso entonces analizarlo en todas las maneras de hacer, de decir, de conducirse, en las que el individuo se manifiesta y obra como sujeto de conocimiento, como sujeto ético o jurídico, como sujeto consciente de sí y de los otros. Entonces del estudio de los enunciados que en el marco del Discurso *de Formación Policial* atraviesan al cuerpo se desprende el estudio de las prácticas que configuran y son configuradas por dicho *Discurso*.

Con el objetivo de comprender arqueológica y genealógicamente las prácticas que se hacen cuerpo y que configuran el *Discurso de Formación Policial*, revisaremos la noción bourdeana de cuerpo. En esta línea, entendemos a la formación policial en el Instituto de Seguridad Aeroportuaria (ISSA) como un campo en el cual se despliegan diversas disputas por capitales (Bourdieu, 1980; Da Silva Lorenz, 2015). Esto nos permite observar las relaciones dinámicas que se establecen tanto al interior de esta institución como con respecto a los demás campos (Da Silva Lorenz, 2015), ya que entendemos al ISSA como un campo dentro de otros campos más amplios como pueden ser la Policía de Seguridad Aeroportuaria o el campo estatal.

El Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria (ISSA) es una institución de formación policial y, en tanto tal, es una institución educativa. Para desarrollar la relación entre educación y cuerpo haremos referencia a tres categorías bourdianas: *habitus, hexis* corporales y capital simbólico (Galak, 2015).

En primer lugar, entendemos a los *habitus* como "sistemas de disposiciones duraderas y transferibles, estructuras estructuradas predispuestas a funcionar como estructuras estructurantes, como principios generadores y organizadores de prácticas y de representaciones" (Bourdieu, 2007: 86). Esta noción refleja las relaciones entre lo social transmitido y lo social incorporado y nos permite identificar además de las continuidades

[4]Las prácticas tienen características de homogeneidad, sistematicidad y generalidad (Foucault, 1991).

históricas y los actos conscientes, las rupturas, las prácticas inconscientes y cómo los agentes retoman el pasado (Galak, 2015).

En segundo lugar, el concepto de *hexis* corporales es utilizado por Bourdieu para describir actitudes, virtudes y todo un conjunto de prácticas cotidianas que tienen su raigambre en lo social y se manifiestan corporalmente (Galak, 2010). Este concepto nos permite reflexionar sobre actitudes, virtudes y prácticas cotidianas que tienen raigambre en lo social, que se manifiestan corporalmente y que por lo general son percibidas como particulares y personales y que hacen a la identidad del individuo. Aquí se incluye tanto la conformación propiamente *física* del cuerpo como "maneras de andar, hablar, comportarse, mirar, sentarse" (Bourdieu 1999: 187)[5] y se convierten en ley inscrita en el cuerpo eliminando de toda consciencia o voluntad sus rasgos históricos, generando actitudes o modales con la apariencia de ser comunes, aceptadas, naturales.

En tercer lugar, Pierre Bourdieu (2005) señala que el capital simbólico es aquello en lo que se convierte cualquier especie de capital[6] (económico, cultural o social) cuando *no es* reconocida en tanto capital y *es* reconocida como legítima; cuando a cualquier especie de capital se la entiende a través de categorías de percepción que reconocen su lógica específica o desconocen la arbitrariedad de su posesión y acumulación.

Las tres nociones sobre las que nos hemos detenido -*habitus*, *hexis* corporales y capital simbólico- debido a su raíz social son transmitidos y enseñados tanto consciente como inconscientemente, tanto de manera formal como informal, tanto de manera intencional como de manera accidental. Lo que lxs sujetos aprenden son ciertas regularidades que no están formalizadas en ninguna ley o normativa. Aprenden "modos correctos de prácticas que se ajustan a reglas sociales, a la (di)visión de mundo instituida y que responden a éticas, políticas y estéticas de lo corporal" (Galak, 2015). Van dirigidos al cuerpo que funciona como un recordatorio y suponen estrategias destinadas a transformarlo y a adecuarlo a la forma considerada legítima, al cuerpo legítimo.

Siguiendo a Bourdieu (1986), el cuerpo legítimo es definido por un tipo determinado de esquemas de percepción y de apreciación en los que un grupo sustenta sus estructuras fundamentales[7]. Estas estructuras fundamentales consisten en esquemas clasificadores (estructuras estructurantes) que son producto de la incorporación de las estructuras de las distribuciones fundamentales que organizan el orden social (estructuras estructuradas), y

[5] Cabe aclarar que la distinción entre lo mental y lo corporal no es una reedición del dualismo cartesiano sino todo lo contrario ya que, en términos de Bourdieu, tanto las prácticas como lo corporal son corporales y el mismo autor se posiciona en contra de un objetivismo.
[6] Siguiendo a Gutiérrez (1997), entendemos por capital "un conjunto de bienes acumulados que se producen, se distribuyen, se consumen, se invierten, se pierden" (34); el capital es un trabajo acumulado (en forma de materia, en forma interiorizada o en forma incorporada) que genera que los intercambios sociales no sean azarosos sino que tengan implicancias en el espacio social.
[7] Estructuras fundamentales como pequeño/grande, grueso/delgado, fuerte/débil, entre otras.

son aprendidos a raíz de la educación (Galak, 2015)[8]; se interponen desde el principio entre cualquier agente social y su cuerpo. El cuerpo legítimo es la materialización de una identidad inseparablemente social y sexual y marca desniveles entre la norma y la realidad, entre el cuerpo ideal y el cuerpo real; impone y defiende determinadas categorías sociales de percepción y de valoración de la identidad individual y, de esta manera, se esfuerza en hacer reconocer la legitimidad de características distintivas de las cuales es portador[9].

En términos de Bourdieu (1986), el cuerpo (tanto el legítimo como el real) está dotado de propiedades corporales que consisten en productos sociales que son aprehendidos a través de categorías de percepción y de sistemas sociales de clasificación. Estas propiedades dependen de la distribución de las diferentes propiedades entre las clases sociales. Opera ante este cuerpo la mirada social, un poder social que encuentra en aquél al que se dirige el reconocimiento de categorías de percepción y de apreciación que él le confiere. A su vez, el cuerpo suscita reacciones que son una reacción verbal o corporal originada a partir de oposiciones que sirven a la ocasión para adquirir los citados esquemas corporales (y constituye una experiencia práctica del propio cuerpo en el marco de dichos esquemas). En este sentido, la representación social del cuerpo propio "es el resultado de la aplicación de un sistema de clasificación social cuyo principio regulador es el mismo que el de los productos sociales a los que se aplica" (Bourdieu, 1986, 186).

En el marco la formación policial, en las instituciones de formación policial, se lleva a cabo un proceso de educación de los cuerpos en el cual, tanto consciente como inconscientemente, se (re)producen *habitus, hexis* corporales y capitales simbólicos y se aprenden modos correctos de prácticas que se ajustan a reglas sociales, a la (di)visión del mundo instituida y que responden a éticas, políticas y estéticas de lo corporal. Se materializa en este tramo formativo un cuerpo legítimo policial es parte constitutiva del *Discurso de Formación Policial. Habitus, hexis y* capitales simbólicos van dirigidos al cuerpo que funciona como un recordatorio y suponen estrategias destinadas a transformarlo y a adecuarlo a la forma considerada legítima, al cuerpo legítimo. El *Sujeto de Formación Policial* emerge a partir de -y de manera conjunta con- los *habitus, hexis* corporales y capitales simbólicos que se materializan en el cuerpo legítimo policial.

[8] Estos esquemas clasificadores son comunes al conjunto de los agentes y posibilitan el acuerdo dentro del desacuerdo de agentes situados en posiciones opuestas; "son lo que permite que todos puedan referirse a las mismas oposiciones para pensar el mundo y su posición en éste" (Galak, 2015: 138)

[9] En términos de Bourdieu (1986) el cuerpo es un enclave de la lucha de clases y los esquemas de clasificación social tienen siempre como doble fundamento la división social y la división sexual del trabajo.

5. Un breve recorrido por el Examen de Ingreso al COPSA

Los requisitos formales para ingresar al Curso de Oficiales de la Policía de Seguridad Aeroportuaria (COPSA) los encontramos en el portal oficial del Estado Argentino. Estos son: ser ciudadano argentino/a nativo/a o por opción, tener entre 18 y 25 años al ingreso al ISSA, poseer título secundario y realizar satisfactoriamente la totalidad de los exámenes de admisión. A partir de allí, se abre oficialmente el proceso de ingreso que dura algunas semanas y está conformado por cinco etapas: el examen intelectual, el examen psicotécnico, el examen clínico, el examen físico y la entrevista policial.

El examen intelectual-virtual consiste en un examen teórico en el que se evalúan conocimientos generales de historia, geografía, matemática, sobre las fuerzas de seguridad, entre otros. Se trata de un examen de respuesta múltiple en el que, para obtener la aprobación, es necesario contestar al menos el ochenta por ciento de las preguntas de manera correcta. Aquellos aspirantes que superen dicho examen, pasan automáticamente a la siguiente etapa.

El examen psicotécnico es la segunda instancia y se realiza de manera presencial en diferentes localidades del país. Este examen "está orientado a relevar información sobre el perfil psicolaboral del postulante, con el fin de evaluar competencias necesarias para la función que irá a desempeñar en esta fuerza" (MSEG, 2011) y consiste en una batería de test proyectivos y de personalidad basados en el Protocolo para la evaluación psicológica a los Postulantes a ingresar a los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad. En dicho protocolo y en la Disposición 8-17 de la PSA se disponen los siguientes motivos de no incorporación: no reunir los criterios de evaluación del perfil psicológico-laboral, padecer cualquier tipo de psicosis o trastorno afectivo neurótico o de personalidad que afecte a un adecuado comportamiento sociolaboral, poseer trastornos afectivos mayores del orden de la melancolía y/o de la depresión, padecer de formas psicopáticas que determinan conductas no adaptativas de ajuste social, presentar drogadicción y alcoholismo en sus distintos grados, sufrir síndromes cerebrales orgánicos, contar con indicadores de deshonestidad, poseer fallas en el control de la impulsividad.

Las técnicas que se llevan a cabo, sugeridas por el Protocolo, son técnicas proyectivas gráficas y técnicas psicométricas. En el Examen de Ingreso al COPSA se evalúan los siguientes test: Test de persona con arma, test Bender, Test de Toulouse, Test Persona Bajo la Lluvia, Test Assesstment Center, Test de Zullinger. El examen psicotécnico se completa con una entrevista individual con el equipo evaluador que registra las conclusiones y, en última instancia, determina la aptitud/no aptitud del aspirante.

Una vez superado el examen psicotécnico, se pasa al examen clínico el cual depende de la Dirección de Sanidad. Lxs aspirantes deberán realizar una serie de estudios clínicos, aprobar una serie de exámenes médicos y cumplir con una serie de requisitos.

Entre los requisitos clínicos destacamos el peso (índice de Masa Corporal cuyo valor se encuentre entre dieciocho y treinta), la estatura (preferentemente hombres mínimo 1,65 y mujeres mínimo 1,60), la vista (agudeza visual) y la audición, entre otras. Al igual que la etapa anterior, esta etapa es también eliminatoria y determina la aptitud o no aptitud del aspirante.

La siguiente etapa es el examen físico el cual consiste en cinco pruebas: prueba de abdominales, flexo-extensión de brazos, yo-yo test (o prueba de 3000 metros según el lugar), test de levantamiento de la silla y test de agilidad. Cada prueba tiene una cantidad mínima de repeticiones o un tiempo máximo de ejecución para obtener la aprobación. A su vez, entre aquellos que obtienen la aprobación, se asigna un puntaje determinado según el resultado obtenido en la prueba física.

La última etapa es la entrevista policial. Consiste en una entrevista a cargo de personal jerárquico de la Policía de Seguridad Aeroportuaria con el objetivo de evaluar al postulante desde la perspectiva policial, evalúa una serie de competencias contempladas en el Manual de Competencias para el Personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad. Entre ellas destacamos: la comprensión del rol policial, el compromiso institucional, la inquietud por investigar y la comunicación efectiva.

6. “Delimitando” el cuerpo legítimo policial

El examen de ingreso al COPSA es un proceso de jerarquización y clasificación que apunta a la eliminación y a la selección de aspirantes. Las cinco etapas del mismo están orientadas a determinar la aptitud o no aptitud del aspirante y, algunas de ellas, a elaborar un orden de mérito; en otras palabras, algunas de estas etapas se orientan exclusivamente a verificar que el aspirante cumpla con los requisitos pautados, como por ejemplo el exámen psicotécnico y el examen clínico, y otras, además de verificar que el aspirante cumpla con los requisitos mínimos, califica el rendimiento del aspirante en dicho examen. De esta manera, el proceso culmina con la eliminación de aquellos aspirantes que no cumplan con los requisitos mínimos y con la producción de un orden de mérito a partir del cual se determinará quiénes ingresarán al COPSA.

En primera instancia, entendemos al examen de ingreso al COPSA, como una técnica disciplinaria que permite calificar, clasificar y castigar. Recordemos que, siguiendo a Foucault (2018), el examen establece sobre los individuos una visibilidad a través de la cual se los diferencia y se los sanciona y en él vienen a unirse la ceremonia del poder y la forma de la experiencia. En tanto proceso de objetivación/subjetivación, el examen manifiesta el sometimiento de aquellos que son perseguidos como objetos y la objetivación de seres humanos que se convierten en sujetos (de formación policial). El examen lleva consigo todo un mecanismo que une “cierta forma de ejercicio del poder con cierto tipo de formación de

saber" (Foucault, 2018: 218). Aquí el poder se ejerce haciéndose automático e invisible e impone a quienes somete un principio de visibilidad obligatorio. En palabras de Foucault, el examen equivale a la ceremonia de la objetivación. A su vez, el examen permite la formación de una serie de códigos de individualidad disciplinaria que permiten transcribir los rasgos individuales establecidos. En suma, el examen hace de cada individuo un caso y cada caso es el individuo, en su individualidad misma, tal como se lo puede describir, juzgar, medir y comparar con otros. Según Foucault, "el examen se halla en el centro de los procedimientos que constituyen al individuo como objeto y efecto de poder, como efecto y objeto de saber" (223).

Dicho esto, el examen de ingreso al COPSA es un proceso, tanto consciente como inconsciente, de educación de los cuerpos sobre el que opera el *Discurso de Formación Policial* y en el que podemos encontrar múltiples enunciados que funcionan como estructuras estructurantes, que subyacen y atraviesan la producción de un cuerpo legítimo policial.

En el marco del examen de ingreso al COPSA, encontramos implícita la construcción de una definición de desviación bajo el nombre de "no apto" que necesariamente implica poder ya que es un grupo de poder quien establece y legitima su definición de desviación. En términos de Conrad y Schneider (1992), la desviación es una definición social que no es dada o inherente a ningún comportamiento, acto o estatus sino que es definida de manera intencional. Entendemos a la desviación y a la condición de "no aptitud" como un sistema de categorías sociales construidas para clasificar comportamientos, personas, situaciones y objetivos. Las etapas psicotécnica y clínica producen, a partir de enunciados científicos basados principalmente en la biología, una definición de desviación. Siguiendo a Campero (2013), este sesgo biologicista "impide ver que la misma es construida socialmente, ya que la medicina actúa como fuente de saber indiscutible para determinar lo normal-anormal, salud-enfermedad, pares que son utilizados para trazar un continum de deficiencia orgánica"(4).

En el marco del examen clínico encontramos enunciados científicos basados en la biología que remiten a postulados eugenésicos y biotipológicos. Por un lado, entendemos a la eugenesia como un elemento de coerción legitimado por la ciencia; siguiendo a Dogliotti (2018) es una ideología de control social de sesgo biológico y un modo de regulación que implica un viraje de lo biológico a lo político y de lo individual a lo social. Por su parte, la biotipología es una ciencia creada por Nicolás Pende y es derivada del pensamiento eugenista. Busca saber en detalle las cualidades individuales de cada sujeto y así asignarle un lugar en la sociedad a través de técnicas biotipológicas. Esta disciplina aporta insumos sobre las aptitudes de los sujetos, permitiendo generar clasificaciones a partir de los biotipos (Dogliotti, 2018; Rodriguez Antúnez, 2016). Requisitos clínicos como la edad, el

peso, la estatura, la vista, la audición y no padecer ninguna afección especificada evidencian la eliminación de aquellas personas no deseables y la jerarquización y selección de aquellas aptas según criterios biológicos.

En el examen psicotécnico encontramos enunciados basados en la psicología y en la psicopedagogía que determinan la aptitud y la no aptitud de lxs aspirantes. Este examen, elaborado de manera conjunta por los distintos equipos técnicos de evaluación psicológica de las Fuerzas de Seguridad, administra a lxs aspirantes una batería de test proyectivos y de personalidad. Nuevamente, a partir de enunciados cientificistas, es validada la eliminación de aquellos aspirantes que no se adecúan a los parámetros establecidos.

En el caso del examen físico, encontramos elementos de aquello que Galak (2016) entiende como postulados psicopedagógicos que se han instalado en el campo de la educación física para justificar la práctica de actividades. Destacamos aquí la práctica de evaluar las actividades físicas mediante exámenes de competencia física individual, y mediante pruebas que cronometran distancias recorridas, que calculan eficiencias ergonométricas y que cuentan repeticiones en un determinado tiempo. El examen de ingreso al COPSA consiste en cinco pruebas físicas a partir de las cuales cada candidato obtendrá un puntaje que determinará su aprobación o desaprobación, notamos aquí componentes de biometrización de las prácticas corporales (Galak, 2016): el cuerpo y los movimientos aparecen atravesados por la biometría.

Por otro lado, resulta importante señalar que estas causales de rechazo pueden ser leídas en términos de “cuerpos riesgosos o no convenientes para las obras sociales y su obligación de cobertura de medicación, intervenciones quirúrgicas y/o tratamientos prolongados” (Sirimarco, 2006: 76); Sirimarco entiende que muchas de las causales de rechazo no constituyen obstáculos físicos que atenten contra el amplio espectro de actividades que constituyen la labor policial, sino que son construidas como incapacidades en relación a una labor policial institucionalmente idealizada.

Parafraseando a Rodríguez Antúnez (2016), la batería de exámenes que deben afrontar lxs aspirantes al COPSA genera biotipos de cuerpos que representan el interés nacional y que remiten a un mecanismo institucional de idealización de la labor policial y de lxs sujetos-policías. Esta afirmación nos remite a un antecedente histórico clave: encontramos continuidades entre la revisión médica previa al Servicio Militar Obligatorio y el examen de ingreso al COPSA. La revisión médica, una técnica disciplinaria tendiente a intervenir sobre los cuerpos de los ciudadanos, además de recabar datos críticos sobre la población, distinguía cuerpos “aptos” de “inaptos” según postulados de la biología (Sillitti, 2018). Encontramos en ambos casos postulados científicos que establecen la producción de un cuerpo legítimo que representa el interés nacional y que garantizan que son sujetos biológicamente aptos para desempeñar sus funciones en el Estado.

De este modo, los enunciados que hemos mencionado subyacen, atraviesan y contribuyen a la producción de un cuerpo legítimo policial y los entendemos como modos de objetivación/subjetivación por medio de los cuales lxs seres humanos se transforman en sujetos. Se materializa en este tramo formativo un cuerpo legítimo policial que es un elemento que forma parte del *Discurso de Formación Policial.*

7. Reflexiones finales

En el presente trabajo hemos analizado los modos de objetivación/subjetivación en el marco de la formación policial en el COPSA del ISSA. Con la intención de indagar la relación entre cuerpo y formación policial hemos revisado, a partir de un abordaje arqueo-genealógico, la noción foucaulteana de discurso a partir de la cual hemos construido una herramienta conceptual, el *Discurso de Formación Policial*. A su vez, entendiendo a la formación policial como un campo en disputa, hemos recuperado las nociones bourdeanas de cuerpo y de cuerpo legítimo. En última instancia, hemos descripto el examen de ingreso al COPSA y hemos analizado los enunciados que circulan en dicha formación, que forman parte del *Discurso de Formación Policial* y que se materializan en el cuerpo legítimo policial.

El examen de ingreso al COPSA se presenta como un proceso, tanto consciente como inconsciente, de educación de los cuerpos sobre el que opera el *Discurso de Formación Policial*. El mismo es un proceso de jerarquización y clasificación que apunta a la eliminación y a la selección de aspirantes. Hemos encontrado en las distintas partes del examen enunciados eugenésicos, biotipológicos, psicológicos, psicopedagógicos, biométricos, biológicos y postulados que apuntan a la construcción de un cuerpo emparentado a una labor policial institucionalmente idealizada. Por su parte, hemos encontrado una continuidad entre la revisión médica previa al Servicio Militar Obligatorio y dicho examen de ingreso.

Tras cuatro décadas de democracia ininterrumpida en nuestro país, en un contexto de creciente permeabilidad de discursos punitivistas y ante reiterados casos tanto de violencia policial como de impericia y de falta de formación policial, la discusión sobre la institución policial no pierde centralidad. Se vuelve necesaria y pertinente la tarea de poner el foco sobre su formación, sus prácticas y sus procesos y esto nos exige perfeccionar nuestro abordaje tanto metodológico como conceptual para analizar la complejidad de esta problemática.

Referencias bibliográficas

Barbosa Cancella, K. (2013). “Das Gymnasticas nos quarteis ao esporte competitivo: análises sobre a introdução das práticas esportivas entre os militares até a fundação das ligas esportivas militares. Pensar a Prática, Goiânia, v. 16, n. 3

Bianciotto, M. L. (2009). “Tres aspectos para pensar el proceso de formación profesional en la Escuela de Cadetes de Policía de Santa Fe”. Delito Y Sociedad, 1(27), 85–95. https://doi.org/10.14409/dys.v1i27.5281

Bianciotto, M. L. (2018). “Un policía preparado para todo. Trazando nexos entre formación y práctica policial en la provincia de Santa Fe.” Cuadernos De antropología Social, (50). https://doi.org/10.34096/cas.i50.4056

Bourdieu, P. (1980). El Sentido Práctico, Siglo XXI Editores, Buenos Aires.

Bourdieu, P. (1986). “Notas provisionales sobre la percepción social del cuerpo”. En: Materiales de Sociología crítica. Madrid: La Arqueta. 185-194.

Bourdieu, P. (1999). Meditaciones pascalianas. Barcelona: Anagrama.

Bourdieu, P. (2005). Una invitación a la sociología reflexiva. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Bourdieu, P. (2007). El sentido práctico. Buenos Aires: Siglo XXI Editores

Calandrón, S. (2014). Género y sexualidad en la Policía Bonaerense. San Martín : UNSAM. (Ciencias sociales).

Calandrón, S. (2021). Mujeres armadas en las policías y las FF.AA. argentinas. Buenos Aires: Paidós.

Campero, M. (2013) “Diagnósticos en disputa: hacia un debate en la construcción social de la discapacidad(es)”. X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Castro, E. (2004). *El vocabulario de Michel Foucault: un recorrido alfabético por sus temas, conceptos, autores.* Buenos Aires: Prometeo-UNQui

Conrad, P. y Schneider, J. (1992). *Deviance and medicalization*. Temple University Press. Filadelfia.

Crisorio, R. (2018) “Prácticas corporales en educación corporal.” En: Coloquio Estudios Sobre La Educación Del Cuerpo, 1., 2018, Montevideo. Ponencia. Montevideo: ISEF-UdelaR, 2018.

Crisorio, R. (2007), “De una semiótica a una hermenéutica en la investigación de las prácticas corporales”, ponencia presentada en el 7mo. Congreso Argentino y 2do. Latinoamericano de Educación Física y Ciencias, La Plata.

Da Silva Lorenz, M. (2015). “Sobre cómo investigar y educar a los miembros de la PFA: algunas reflexiones en torno a la policía como objeto de estudio en las ciencias sociales.” en PRACTICAS DE OFICIO | N° 15.

Da Silva Lorenz, M. (2017). “El ‘verdadero’ trabajo policial. Representaciones de los funcionarios de la Policía Federal Argentina acerca de su quehacer profesional”, Papeles de Trabajo, 11 (19), pp. 99-12.

Dallorso, N. y Seghezzo, G. (2014). “(In)seguridad y política: el miedo como operador estratégico en las campañas electorales” en Argentina Revista Comunicación y Sociedad. Universidad de Guadalajara. Nro. 24 (julio-diciembre 2015), pp.: 47-70.

Dallorso, N. y Seghezzo, G. (2015). “Voracidad inclusiva y espasmos excluyentes: las figuras del canibalismo y la bulimia para reflexionar sobre la relación entre posneoliberalismo e (in)seguridad en Argentina.” En: II Congreso Latinoamericano Delito y Sociedad, UNL - Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Santa Fe: 10, 11 y 12 de diciembre.

Dogliotti, P. (2018). Educación/enseñanza del cuerpo en la formación del profesor de educación física en el Uruguay (1948-1970) (Tesis de posgrado). Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Foucault, M. (1987). *La hermenéutica del sujeto*. Ed. La Piqueta, Madrid

Foucault, M. (1988). El sujeto y el poder. Revista Mexicana de Sociología, Vol. 50, No. 3 (Jul. - Sep., 1988), pp. 3-20

Foucault, M. (1991). “¿Qué es la Ilustración?” Madrid: La Piqueta.

Foucault, M. (1992). “Nietszche, la genealogía, la historia”. En Michel Foucault. El discurso del poder. Folios Ediciones.

Foucault, M. (1996). *El orden del discurso.* Madrid: Ed. La Piqueta

Foucault, M. (2002a). "Diálogo sobre el poder". En Dichos y escritos (Vol. I). Madrid: Editora Nacional.

Foucault, M. (2002b). *La arqueología del Saber.* Buenos Aires: Siglo XXI

Foucault, M. (2006). Defender la sociedad. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Foucault, M. (2018). *Vigilar y castigar.* Buenos Aires: Siglo XXI

Frederic, Sabina (coordinadora) (2016). De la desmilitarización a la profesionalización. Un estudio etnográfico sobre la formación básica de la Policía Federal Argentina. Bernal: UNQ -Publicaciones Ciencias Sociales.

Galak, E. (2016). Educar los cuerpos al servicio de la política : Cultura física, higienismo, raza y eugenesia en Argentina y Brasil. Biblos ; Universidad Nacional de Avellaneda.

Galak, Eduardo (2015). “Esbozos de una teoría de la práctica de educar. Pierre Bourdieu, educación de los cuerpos, violencia y capital simbólico”; Universidade Federal de Sergipe; Revista Tempos e Espaços em Educação; 8; 15.

Galvani, I. H. (2016). “Entre la arbitrariedad y la inflexibilidad : el personal penitenciario bonaerense y su relación con las reglas” [Tesis de Doctorado, Universidad Nacional de San Martín]

Galvani, I., & Garriga Zucal, J. (2015). “Ya no soy el mismo”. Oficios Terrestres, 1(32), 24–41.

Galvani, M. (2007). La marca de la gorra. Un análisis de la Policía Federal Argentina. Buenos Aires: Capital Intelectual.

Galvani, M. (2016). Cómo se construye un policía. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Galvani, M. Mouzo & Ríos (2010). “¿Qué estudiamos cuando estudiamos las fuerzas de seguridad? Una revisión crítica sobre la construcción del objeto”. En Galvani, M., K. Mouzo, N. Ortiz, V. Rangugni, C. Recepter, A. Ríos, G. Rodríguez & G. Seghezzo (eds.). A la inseguridad la hacemos entre todos. Prácticas académicas, mediáticas y policiales. Buenos Aires: Hekht Libros, 19-34.

Galvani, M.. Mouzo, K., Ortiz, Rangugni, V., Recepter, C., Ríos, A. Rodríguez, G. y Seghezzo, G. (2010). A la inseguridad la hacemos entre todos. Prácticas académicas, mediáticas y policiales. Buenos Aires: Hekht Libros,

Hathazy, P. (2004). “Cosmologías del desorden: el sacrificio de los agentes antidisturbios y el sentido de su violencia”; en Actas VII Congreso Argentino de Antropología Social. Huerta Grande.

Levoratti, A. (2013). “Sociogénesis de concepciones y prácticas sociales militaristas de la educación de los cuerpos en movimiento en la Argentina : Un análisis centrado en las perspectivas institucionales sobre la "gimnasia" y la "educación física" en el Ejército 1897-1934.” 10mo Congreso Argentino de Educación Física y Ciencias. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Educación Física, La Plata.

Levoratti, A. y Soprano, G. (2014) “Saberes e práticas disciplinares da educação física e a formação dos oficiais das Forças Armadas Argentinas.” Pensar a prática 17(3), 667-681.

Melotto, M. (2016). “Ingresando a la fuerza: un estudio antropológico sobre las escuelas de formación básica de la gendarmería nacional argentina.” [Tesis doctoral]. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Ministerio de Seguridad (2011). “Evaluación psicológica para postulantes.” En Nuevos paradigmas del Ministerio de Seguridad y el Consenso Federal

Ministerio de Seguridad. Resolución 324/2018. “Manual de Competencias Cardinales para el Personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad”. Disponible en: https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/305000-309999/309760/norma.htm

Mouzo, Karina (2010). “Servicio Penitenciario Federal. Un estudio sobre los modos de objetivación y de subjetivación de los funcionarios penitenciarios en la Argentina actual.” Tesis para optar por el título de Doctora en Investigación en Ciencias Sociales. Disponible en: https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina35470.pdf

Pegoraro, J. (1997). “Las relaciones sociedad - Estado y el paradigma de la inseguridad”. En Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales. Santa Fe UNL.

Policía de Seguridad Aeroportuaria (2017). “Requisitos para la evaluación psicofísica y ambiental del curso de ingreso de oficiales de la Policía de Seguridad Aeroportuaria. Exp-PSA: 2461/2017

Ríos, A., (2014). Estudiar lo policial. Consideraciones acerca del estudio de las fuerzas de seguridad y una apuesta. Sociológica, 29(81), 87-118.

Rodríguez Antúnez, C. M. (2017). “El examen de ingreso al Curso de Profesores de Educación Física en el Uruguay: una herramienta de selección en clave biotipológica.” Cartografías Del Sur. Revista De Ciencias, Artes Y Tecnología, (4).

Saín, M. (2008). El Leviatán Azul. Policía y política en la Argentina. Buenos Aires: Siglo XXI.

Sirimarco, M. (2006). “Entre lo físico y lo social: el cuerpo legítimo policial.” RUNA, Archivo Para Las Ciencias Del Hombre, 26(1), 73-93.

Sirimarco, M. (2009). De civil a policía: una etnografía del proceso de incorporación a la institución policial. Buenos Aires: Teseo.

Sozzo, M. (2005). Policía, violencia, democracia. Ensayos sociológicos. Santa Fe: Edición UNL.